

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9889/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9895 presentada por el solicitante [REDACTED]; y quien ha solicitado la siguiente información: *"Buenas tardes disculpen, yo soy casado pero ya no vivo con mi ex pareja pero aun estamos en el proceso de divorcio, queria saber como puedo hacer para poder retirarla del seguro social..."*; hace las siguientes CONSIDERACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Proporcionese por medio de correo electrónico, la información del servicio de baja en la inscripción de Beneficiarios (Cónyuge o Compañeros(a) de Vida), y los correos electrónicos de las Oficinas de Aseguramiento; a través de los siguientes enlaces:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/iss/services/4226>

### Oficinas de aseguramiento a nivel nacional:

Oficina central San Salvador	aseg.central@iss.gov.sv
Plaza Merliot Santa Tecla	aseg.plazamerliot@iss.gov.sv
Plaza Mundo Soyapango	aseg.plazamundo@iss.gov.sv
San Miguel	aseg.sanmiguel@iss.gov.sv
Sonsonate	aseg.sonsonate@iss.gov.sv
Santa Ana	aseg.santaana@iss.gov.sv
Usulután	aseg.usulután@iss.gov.sv

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS

M.V.

